

1468

AM
21/1/05.

SECUATRANS C.A.

SERVICIO ECUATORIANO DE TRANSPORTE
AV. GRAL. GALLARDO MZ. 16 CDAL. EL EJÉRCITO

TELF: 097723421

OFI.0114-SECUA-2005

D.M de Quito, Enero 14 del 2005

DAVID
17 ENE. 2005
1646

Señor
Econ. Fabián Albuja
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración: USD 4,00

La presente tiene por objeto solicitar a usted, de la manera más comedida, ordene a quien corresponda se sirva registrar en la nomina de Accionistas de **SERVICIO ECUATORIANO DE TRANSPORTES SECUATRANS C.A.**, Expediente No. 48930, el nombre del señor **SEGUNDO LEOPOLDO MAIGUASHCA MAIGUALCA**, portador de la cedula de identidad N° 050103624-8 en reemplazo del señor **MANUEL MODESTO SANTAMARIA LUNA** con cedula de identidad N° 170739260-9 quien cedió sus Acciones y Derechos mediante escritura publica realizada en la Notaria trigésima primera del cantón Quito.

Por la gentil atención, que se digne dar a la presente, me suscribo.

Atentamente,

GONZALO VITERI P.
GERENTE GENERAL DE SECUATRANS C.A.



Documentación y Archivo

Transferencia registrada

pel 19/01/05
DM

20/1/05

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador siendo las doce horas del dia de hoy, martes veinte y ocho de diciembre del año dos mil cuatro, entre los señores MANUEL SANTAMARÍA LUNA, con cédula de identidad No. 170739260-9, por una parte, y el señor SEGUNDO LEOPOLDO MAIGUASHCA MAIGUALCA, con cédula de identidad No. 050103624-8, por otra parte, de forma libre y voluntaria acuerdan en realizar la siguiente cesión de derechos y acciones.

El señor MANUEL SANTAMARÍA LUNA es propietario de diez acciones numeradas del 0091 al 00100 y un cupo operacional habilitado por la Emsat No. 0950, perteneciente a la Compañía de Transporte SECUATRANS C.A., y que es su decisión ceder a favor del señor SEGUNDO LEOPOLDO MAIGUASHCA MAIGUALCA, tanto las diez acciones como también el cupo operacional, otorgado por la Emsat.

A partir de la presente fecha el señor SEGUNDO MAIGUASHCA MAIGUALCA, es accionista y absoluto propietario tanto de las diez acciones como del cupo operacional en mención.

La cuantía la fijamos de mutuo acuerdo en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Los suscriptores de este documento, nos ratificamos en las disposiciones contenidas en él, por lo que firmamos por duplicado, obligándonos a reconocer nuestras firmas y rúbricas si fuere necesario.

MANUEL SANTAMARÍA LUNA

170737 260-7.

SEGUNDO MAIGUASHCA MAIGUALCA

050103624-8

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Jaime Trujillo
C.A.U.

Superintendencia de
Compañías
17 ENE. 2006

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador hoy día treinta de diciembre del dos mil cuatro, en mi calidad de NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DOY FE, que las firmas y rúbricas constantes en el presente documento, han sido puestas en mi presencia; y, que corresponden a los señores: MANUEL MODESTO SANTAMARÍA LUNA, casado, y, SEGUNDO LEOPOLDO MAIGUASHCA MAIGUALCA, casado; portadores de las cédulas de ciudadanía ecuatoriana números 170739260-9 y 050103624-8.- Quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y bajo juramento manifiestan que las firmas y rúbricas puestas en la Cesión de Derechos y Acciones que antecede, son las suyas propias las mismas que las utilizan en todos sus actos tanto públicos como privados, para constancia firman con la suscrita Notaría de todo lo cual doy fe.

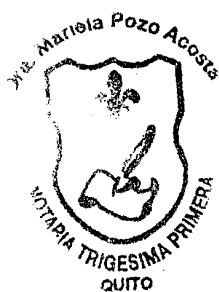
MDM

SR. MANUEL MODESTO SANTAMARÍA LUNA

C.C. 170739 260 - 9

SR. SEGUNDO LEOPOLDO MAIGUA SHCA/MAIGUALCA

C.C. 0301036241-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.